



VIÑA DEL MAR, 12 MAYO 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3695 / **VISTOS:** estos antecedentes; los Decretos Alcaldicios Nºs 13422/2017, 12520/2017 y 817/2020; el Informe Final Comisión Coches Victorias Viña del Mar de fecha 17 de abril de 2020; el Memorando Nº 135/2020 del Director de Operaciones y Servicios; el Ingreso Alcaldía Nº 605/2020; la Providencia Alcaldía de fecha 20 de abril de 2020; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2020; el Oficio Ordinario Nº 128/2020 de la señora Presidenta del Concejo Municipal; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 574/2020; y lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO: a) Que por Decreto Alcaldicio Nº 13422 de 29 de diciembre de 2017 se aprobó el texto refundido de la **ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COCHES VICTORIAS EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR;** b) Que por Decreto Alcaldicio Nº 817 de 24 de enero de 2020 se autorizó la formación de una COMISION O MESA TECNICA, COCHES VICTORIA; c) Que por Informe Final de fecha 17 de abril de 2020, la Comisión referida informa en orden a que analizó el término de la actividad privada del Transporte de Pasajeros en Coches Victoria de la comuna de Viña del Mar señalando a lo siguiente: **1.** Que teniendo en cuenta diversos hechos que implicaron vulneraciones a la Ley Nº 20380 sobre Protección de Animales, la Consulta Ciudadana del 15 de diciembre del 2019 que frente a la pregunta si se estaba o no de acuerdo con la continuación de la circulación de los coches victorias en la comuna de Viña del Mar, mayoritariamente se inclinó por terminar con esta actividad y los análisis que se efectuaron al interior de esta Comisión, se estimó prudente y adecuado se proceda al término de esta actividad de tipo privado regulada por la Ordenanza Municipal D.A. 13.422/2017; **2.** Que se hace necesario dejar sin efecto la Ordenanza para el Transporte de Pasajeros en Coches Victoria en la Comuna de Viña del Mar, en el contexto de los acontecimiento en materia de salud pública por la propagación del virus Covid-19 y las medidas que deben tomarse con el objeto de resguardar los derechos a la vida, integridad física y psíquica así como la protección a la salud de los habitantes de nuestro país y en particular los de nuestra comuna, es que se hace primordial tomar esta medida en forma inmediata y de esta manera evitar que el ejercicio de una actividad estrictamente turística pueda contribuir al aumento de contagiados; **3.** Que se oficie a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones para que en virtud de las facultades que la Ley Nº 18.290 le otorga, prohíba la circulación de estos vehículos; **4.** Que una vez derogada la Ordenanza señalada y oficiado al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones se debe iniciar el proceso de análisis y reuniones de la situación de los diversos involucrados en esta actividad, recogiendo lo ya trabajado por esta Comisión. Por lo anterior, solicita proponer al Concejo Municipal dejar sin efecto la Ordenanza para el Transporte de Pasajeros en Coches Victoria en la comuna de Viña del Mar, bajo el siguiente texto: Déjase sin efecto Ordenanza para el Transporte de Pasajeros en Coches Victoria en la comuna de Viña del Mar, contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 13.422 del 29 de diciembre de 2017; **d)** Que por Memorando Nº 135/2020 el Director de Operaciones y Servicios remite Informe Comisión Técnica Coches Victoria a la señora Alcaldesa; **e)** Que por Providencia Alcaldía de fecha 20 de abril de 2020 se remite al Concejo Municipal para someterse a acuerdo; **f)** Que por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de 7 de mayo de 2020 se acordó dejar sin efecto la Ordenanza Municipal para el

Transporte de Pasajeros en Coches Victoria en la Comuna de Viña del Mar, contenida en Decreto Alcaldicio N° 13.422/2017;


DECRETO:

I.- Dejase sin efecto la **ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COCHES VICTORIA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR**, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 13422 de fecha 29 de diciembre de 2017, fundado en el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2020 y los documentos y antecedentes que constan en Vistos, Considerandos y expediente de esta resolución, los que forman parte del presente Decreto.

II.- Remítase copia al Administrador Municipal, a la Dirección de Operaciones y Servicios, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Servicios del Ambiente, al Departamento de Tránsito y Transportes Público, al Departamento de Desarrollo Económico, y a la Sección Medio Ambiente.

III.- Notifíquese el presente Decreto por la Secretario Municipal al Departamento de Servicios del Ambiente y Publíquese, por la Dirección de Comunicaciones en el Diario Oficial y en la página web oficial de esta Municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.-

Saluda a usted,

SECRETARIO

JCV/nasp

SEC.MUN./CONTROL/A.JURIDICA/TESMU/CONCEJO
ADM.MUNICIPAL/ADM. Y FINANZAS/SERV.AMBIENTE
OPER Y SERV/TRANSITO/DIDECO/D.ECONOMICO
SECCION M.AMBIENTE/INTERESADO/ARCHIVO

1 - 0 2 - 0 1

M: 546

